



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA ATENCION DE PACIENTES DE LA JURISDICCION DE LA RED INTEGRADA DE SALUD N° 02 CORONEL PORTILLO.

1. ÁREA SOLICITANTE:

META	AREA SOLICITANTE	ENCARGADO
0087	UNIDAD DE SEGUROS	LIC.ENF.JAMES ARIMUYA IHUARAQUI

2. OBJETO DEL BIEN:

El objetivo de la adquisición es abastecer a los 92 ee.ss de la jurisdicción de la red integrada de salud n° 02 coronel portillo con materiales de escritorio que son esenciales para realizar el trabajo administrativo de atenciones a los pacientes afiliados al seguro integral de salud, con la finalidad de garantizar la gratuidad de la atención y evitando cobros del bolsillo al asegurado y en cumplimiento del convenio suscrito entre el SIS, FISSAL y GOREU, asimismo en el marco del fortalecimiento de los servicios de salud estratégicos del primer nivel de atención.



3. FINALIDAD PUBLICA:

La presente adquisición busca garantizar la papelería en general, útiles y materiales de oficina a los establecimientos de la Red integrada de Salud N° 02 de Coronel Portillo. Con la finalidad de cumplir con el objetivo primordial que es cubrir las necesidades y requerimientos de los usuarios de nuestros servicios de salud.

4. ANTECEDENTES:

La Red Integrada de Salud N° 02 Coronel Portillo, según su nivel resolutivo cuenta con establecimiento de Nivel I y con categorías de I, II, III y IV, lo cual se encuentran ubicadas en zona geográficas de acceso, terrestre, fluvial y aérea; por el cual es indispensable llevar papelería en general, útiles y materiales de oficina.

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

La papelería en general, útiles y materiales de oficina, deberán cumplir con las siguientes características:



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
RED INTEGRADA DE SALUD N° 02 CORONEL PORTILLO



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA "

Ítem	Descripción del Bien/ SIGA	Características Técnicas	Unidad de Medida	Cant.	Imagen Referencial
01	CAJA ARCHIVADORA DE CARTON 28 CM X 38 CM X 39 CM APROX		unidad	282	
02	MOTA PARA PIZARRA		unidad	05	

• El requerimiento es referencial, por lo que la entidad, durante la ejecución contractual podrá variar las cantidades solicitadas de acuerdo a su demanda real y necesidad presentada.

6. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega del bien será de cinco (05) días calendario (como máximo), computados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra.

7. GARANTÍA

El contratista deberá garantizar que todos los bienes sean de calidad, nuevos de primer uso, asimismo, deberán estar correctamente embalados para su protección, asegurando el perfecto estado de conservación durante su traslado y almacenaje.

Los bienes ofertados tendrán una garantía contra cualquier deterioro o deficiencia de fábrica que pueda manifestarse durante su uso normal, la garantía mínima de bienes tendrá una vigencia no menos de un (01) año, contada a partir de la fecha señalada en el Acta de recepción.

La garantía podrá ser emitida por el postor, la entidad comunicará por escrito al postor cualquier reclamo con cargo a esta garantía; al recibir la notificación el postor reparará o reemplazará con la mayor rapidez posible los bienes defectuosos; asimismo coordinará con el área usuaria el tiempo que demorará la reparación o remplazo. Los gastos en que incurra el postor correrán por su cuenta, el postor mediante declaración jurada acreditará la presente garantía y mencionará el tiempo máximo de reposición.

8. LUGAR DE ENTREGA – RECEPCIÓN:

La Entrega se realizará en el Almacén Central de la Red de Salud N° 01 Coronel Portillo, ubicado Jr Fraternidad Mz 4 Lt 4 AA.HH. La Paloma / Manantay – Coronel portillo - Ucayali

9. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO:

El cambio del bien por defectos de fábrica, la reposición por defectos de fábrica deberá efectuarse en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho.

10. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La recepción de los bienes estará a cargo del responsable del área de Almacén, previa revisión de la Orden de Compra, el área usuaria deberá firmar la Guía de Remisión, y previo visto bueno en señal de conformidad.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
RED INTEGRADA DE SALUD N° 02 CORONEL PORTILLO



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA "

11. EMBALAJE Y/O RATULADO

Los productos deberán consignar claramente su fecha de vencimiento, el mismo que deberá ser por un periodo mínimo de un (01) año, computado a partir de la fecha de entrega de los bienes en el Almacén de la Entidad.

La papelería en general, útiles y materiales de oficina deberán estar debidamente embalados, a fin de que lleguen en perfectas condiciones, siendo total responsabilidad del contratista.

El embalaje consiste en bolsas y/o cajas especiales selladas que aislen al material de la humedad y contaminación, colocadas en estructuras de teknopor que protejan los bienes de vibraciones y golpes.

El embalaje puede presentar las condiciones descritas anteriormente o pueden ser mejores según lo recomendado por el proveedor y que asegure el correcto traslado.

12. FORMA DE PAGO:

La entidad realizara el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en un SOLO PAGO, previa conformidad del Encargado del Almacén general.

13. PLAZO PARA EL PAGO:

El pago se realizará mediante abono al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) comunicada por el proveedor, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios, luego de haber recibido la conformidad por parte de Almacén.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad de los bienes ofertados, por un plazo (según lo indicado en su cotización) y por los vicios ocultos de los bienes por un plazo de un (01) año, contado a partir del día siguiente de la conformidad otorgada.

15. PENALIDADES:

Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado en la Orden de Compra, la Entidad la aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de la contratación. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F= 0.40

Para plazo mayores a sesenta (60) días F= 0.25

El Área Usuaría, además de incluir la Penalidad por retraso injustificado podrá incluir otro tipo de penalidades.

16. DISPOSICIONES FINALES

Todos los aspectos del presente requerimiento no contemplados en los términos de referencia se regirán por la ley de contrataciones del estado y su reglamento, así como las disposiciones legales vigentes aplicables a la presente contratación.

LUGAR Y FECHA: manantay 07 de mayo del 2025

FIRMA Y SELLO

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
 RED INTEGRADA DE SALUD 2 CORONEL PORTILLO

Lic. *[Firma]*
 COORDINADOR DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD